

Acta No. 19-2024

Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ajuterique departamento de Comayagua el día Viernes dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, Siendo las 2:15 de la tarde, Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal José Alejandro Rivera Velasquez, el Señor Vicealcalde Jorge Luis Villanueva Alvarado, con la asistencia de los regidores en el siguiente Orden del Primero al Octavo: Darwin David Suazo Mejía, Noé Antonio Alcarro Vargas, Cinthia Julissa Calix Ventura, Nora Isabel Arila Matute, Juan Carlos Mejía Murillo, Mario Yovany Lopez Carcamo, Liborio Edmundo Suazo Aguilar, Jency Fabiola Castillo Donzales, con la presencia de representante de la Comisión Ciudadana de transparencia el Señor German Alvarado Vas-

VIVE



que, el Comisionado Municipal José Dolores Uruquía Lara, mediante la Secretaría municipal que da fe de los siguientes puntos de agenda del acta:

- 1- Comprobación del Quorum
- 2- Oración al Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6- Informe sobre las demandas por el asesor legal de la alcaldía el abog. Gerson Bonilla Correa
- 7- Notificación del dictamen II- trimestre
- 8- Dominio Plenos
- 9- Aprobación de firma de convenio entre la alcaldía y la Dirección Municipal de Educación
- 10- Informe del mes de Julio de Tesorería Municipal
- 11- Modificación del reglamento de Caja Chica
- 12- Informe del Señor alcalde
- 13- Puntos Varios
- 14- Lectura de Correspondencia
- 15- Acuerdo y resoluciones
- 16- Cierre.

7- Habiendo Quorum 2- Oración al Dios, la cual fue dirigida por la cuarta regidora Nora Isabel Avila Matute.

3- Apertura de la Sesión, el señor alcalde saluda a todos los presentes, agradece su presencia por estar reunidos una vez más siempre en apoyo y beneficio de nuestro municipio, sean bienvenidos y da por abierta esta reunión.

4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda, a la cual se le dio lectura, se discutió y se aprobó.

5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, la Secretaria dio lectura al acta anterior, se discutió y fue aprobada. 6- Informe sobre las demandas por el asesor legal de la alcaldía el abog. Gerson Bonilla Correa. Buenas tardes le presento un informe sobre la



demandas laborales y civiles contra esta alcaldía Municipal de Ajuterique, tenemos una demanda civil, la cual se define también como demanda Ordinaria por incumplimiento de contrato promovido por el señor Luis Enrique Martínez, quien actúa como representante legal de la empresa ROENGEL, esta demanda se consultó en el juzgado de paz del este municipio de Ajuterique en fecha trece de junio del año dos mil veintitres, dicha conciliación consistió en el pago del monto adeudado, dividido en tres cuotas por un monto de Q. 70,444.57, cada pago, mismo que se canceló de acuerdo a las transferencias. hasta la fecha ya se realizó el pago completo de lo adeudado. Continuo informando sobre las Demandas laborales: 1- Demanda Ordinaria Laboral para el pago de prestaciones del señor Juan Audes Maldonado Hernández de fecha 11-01-2023 que corre bajo el expediente No. 0301-2023-00003. 2- Demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones de la señora Nely Marina Vaguedano de fecha 29-03/2023 que corre bajo el expediente No. 0301-2023-19. 3- Demanda laboral para el pago de Costas de Dunia Yammett Careros y otras de fecha 31-03-2023 que corre bajo el expediente No. 12-2022. 4- Demanda Ordinaria laboral para el reconocimiento de relación laboral y pago de prestaciones de Jose Luis Salinas y otras de fecha 24-03-2023 que corre bajo el expediente No. 0301-2023-17. 5- Demanda laboral para el pago de derechos laborales de Reynaldo Vasquez Suazo de fecha 15 de marzo del año 2024. Sobre la demanda Ordinaria Laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, promovida por el señor Juan Audes Maldonado Hernández por la Cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta tres lempiras, presentada en fecha once de enero del año dos mil Veinti-



241

litres. 1-Contestación de demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones en fecha veintinueve de febrero del año dos mil veintitres. 2-Audiencia de conciliación en fecha dos de agosto del año 2023. 3-Sobre la audiencia primera de trámite presentando la parte demandada una excepción basada en los artículos 710, 862, 864, y 867 del Código del trabajo, también en la fecha 24 de noviembre del año 2023 se presentó un auto interlocutorio. Estado actual del expediente: Se concilio por el 65% del valor total de la demanda, el valor de la demanda es de L. 304,513.36 y se concilio por el total de L. 197,933.68 este monto ya fue pagado en su totalidad. el pago total de honorarios profesionales es de L. 91,354.00 del cual se me ha hecho un pago de L. 45,677, quedando un saldo pendiente a la fecha de L. 45,677. - Demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales promovida por la señora Nely Marina Vaquerano Padilla en su condición de heredera ab intestato del señor Gilberto Vaquerano, por la Cantidad de L. Cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y tres pesos, presentada en fecha 29 de marzo del año 2023. Se realizó una Contestación de demanda Ordinaria laboral en fecha 04 de mayo del año 2023. luego se realizó una audiencia de conciliación en fecha 03 de agosto del año 2023, posteriormente se abrió la audiencia primera de trámite presentando la parte demandada una excepción basada en el art. 710, 862, 864 y 867 del Código del trabajo. Estado actual del expediente se concilio por el 65% del Valor total de la demanda, Valor de la demanda - L. 405,983.63, Conciliación L. 263,889.35 monto pagado en su totalidad. Pago total de honorarios L. 121,795.08. Pago efectuado L. 60,897.54, Saldo adeudado hasta la fecha L. 60,897.54. Expediente laboral No. 0301-12-2022, de Dania Yarnet Cáceres y otras. demanda

VIVE



ejecutiva laboral para el pago de costas judiciales, por la cantidad de \$ 1,118,886.99, presentada en fecha 31 de marzo del año dos mil Veintitres. Se realizó la contestación en oposición al pago de costas en fecha trece de abril del año dos mil Veintitres, se realizó audiencia de incidente de fecha Veintinueve de noviembre a las 2:00 pm. en la fecha 6 de diciembre del año 2023 se presenta una nulidad de la resolución, en fecha 8 de enero del año dos mil Veinticuatro el juzgado Duriega niega nuestras pretensiones y concede el pago de costas judiciales laborales, luego en fecha 23 de febrero del año 2024 presento un recurso de apelación, el cual fue admitido a trámite, en fecha 5 de mayo del año 2024 se repone el auto de fecha 30 de enero en el cual se admite la apelación, el 24 de mayo del año 2024 presento una nulidad por haberse ordenado el pago de las costas, el 3 de junio del año 2024, la parte demandante solicita condena en costas laborales por fallo favorable, esta demanda ha surgido todo tan rápido porque el diez de junio de este mismo año se ordena decretar embargo por costas laborales, siguiendo con todos los trámites correspondientes el 31 de junio del año 2024 se presenta por esta defensa un recurso de reposición y apelación subsidiaria en contra del auto de fecha diez de junio del año 2024. el cual el expediente de esta demanda tiene un estado actual hasta la fecha por mi parte se presenta un recurso de reposición y de apelación subsidiaria y estamos a la espera de la resolución y que el mismo pueda ser elevado al tribunal de alzada esta demanda tiene un valor de \$ 1,118,886.99, y tiene un costo de pago total de honorarios



243

de \$ 335,666.00, donde se me ha hecho un pago de \$ 167,833, teniendo un saldo adeudado a la fecha de \$ 167,833. La siguiente es una demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales promovida por los señores José Luis Salinas y otros, por la cantidad de \$ 5,421,739.74, esta demanda fue presentada en fecha 24 de marzo del año 2023. la cual se realizó la contestación de demanda ordinaria laboral en fecha 11 de agosto del año 2023. luego se concilio una audiencia programada de conciliación para el 17 de enero del año 2024. se reprogramó la audiencia de conciliación para el mes de marzo. En la audiencia de conciliación para el 14 de agosto del año 2024 en la cual no se concilio, se presentó por parte de esta defensa excepciones, nulidades, de las cuales estas últimas no fueron admitidas, motivo por el cual se presentó un recurso de reposición y apelación subsidiaria. Próxima audiencia esta programada para el 18 de septiembre del año 2024 a las 8:00 de la mañana. El estado actual de esta demanda sigue en proceso todavía. esta dicha demanda tiene un valor total de \$ 5,421,739.74, pago total de honorarios \$ 1,626,521.92 del cual no se me ha hecho ningún pago efectuado. Esta última es una demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, promovida por el señor Reynaldo Suazo Vázquez, por la cantidad de \$ 132,051.21, demanda que fue presentada en fecha 15 de marzo del año 2024. En la cual se realizó la contestación de demanda Ordinaria laboral en fecha 15 de mayo del año 2024, audiencia de conciliación programada para el día 24 de septiembre del año 2024. esta demanda tiene un costo

VIVE



Del pago total de honorarios de L. 39,615.36 y hasta la fecha no se me ha hecho ningún pago efectuado. Abog. Cerson Bonilla referente a la demanda de las costas laborales la cual ya fue debitada de las transacciones de esta alcaldía yo realice todo el proceso que a mí me corresponde, en este caso se convirtió en título extrajudicial, porque se está ejecutando en contra de la alcaldía por un valor de L. 1,118,886.99, cuando se notifica la tazon del pago de estas costas laborales a esta alcaldía le quedan dos opciones una aceptar el pago de estas costas judiciales laborales u oponerse, en este caso nos opusimos, presentando una contestación a la misma, donde se ha llevado una serie de audiencias las cuales están documentadas en el expediente de esta demanda (esta demanda como todos saben es viable pero lo que se estaba buscando era ganar tiempo, se presentó un recurso de reposición para que se suspenda la orden del este embargo y si el juzgado de Comayagua no lo admite, de manera subsidiaria lo envíen a la Corte de apelación y ellos puedan conocer este caso, por ahora estoy realizando estos frmites, esperando que este expediente se lleve al tribunal de alzada para ver la opinión de la Corte de apelaciones en cuanto al pago de estas costas judiciales ya que yo siempre presente la apelación porque si en algún momento la Corte nos da la razón este dinero tiene que regresar a las cuentas de esta alcaldía porque antes de que se ordenara el embargo de las cuentas en el mes de enero a mí ya me habían admitido el recurso de apelación porque se violó el debido proceso, a la Corporación municipal ahora solo toca esperar para continuar con los procesos de este embargo. 7- Notificación del dictamen II - trimestre Zulmy Raquel Padilla encargada del departamento de

VIVO



845

presupuesto notifica que el 12 de agosto se recibió la subsanación de rendición de cuentas del segundo trimestre ya estamos trabajando en toda la subsanación informantes que ya se está trabajando en la priorización de proyectos a ejecutar en el siguiente año.

8- Domingos Plenos: 1- Informe de medida presentado por el departamento del catastro de la propiedad de la Señora Perfecta Tejeda Marcuá, quien es mayor de edad, hondureña, con documento nacional de identificación No. 0302-1946-00027, vecina de este municipio, con propiedad ubicada en Playitas, con clave catastral No. 0302-0504-00027, tiene una área de 10,786.67 metros cuadrados, debiendo pagar por dominio pleno un valor catastral de la zona de L. 500, así mismo se le facultó al señor alcalde municipal, para que en uso y representación de la municipalidad, otorgue su firma en la escritura y se certifique. La honorable Corporación municipal acordó la aprobación de redención de dominio pleno de la propiedad de la Señora Perfecta Tejeda Marcuá. 9- Aprobación de firma de Convenio entre la alcaldía y la Dirección Municipal de educación. Se le dio lectura al convenio entre la municipalidad de Ajutrique, subsidio sector de educación y la dirección distrital de educación. Notario: José Alejandro Rivera Velazquez, Técnico Agrícola de profesión, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio con DNI No. 0302-1976-00046, actuando en mi condición de alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Alcaldía Municipal de Ajutrique, departamento de Comayagua, nombrado según auto No. 74-2021, celebrada el 20 de diciembre del 2021, por el tribunal supremo electoral con facultades suficientes para la suscripción de este convenio, quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se

VIVE



se identificara como la municipalidad y por otra parte, el Señor Selvin Omar Henriquez Morales, mayor de edad, casado, hondureño y de este municipio con DNI No. 03 02-1979-00021 actuando en su condición de Director de la Dirección Distrital de educación para el desarrollo social, cultural, Comunitario del este municipio, quien en b... sivo se identificara como la Distrital, por este acto hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación el cual se regirá por las condiciones siguientes: Clausula Primera: Objeto del Convenio: el presente convenio tiene por objeto apoyar a los centros educativos (Jardín de niños, Escuelas, Centros de educación básica y Colegios) de las diferentes comunidades mediante subsidios al sector educación, según se ha aprobado en el presupuesto municipal 2024, el cual servirá para sufragar los gastos operativos mensuales de los diferentes centros educativos según anexo No.1, con el objetivo de proporcionar un ambiente de seguridad y formación en cuanto a educación se refiere. Clausula Segunda: Ambito de aplicación: Para la consecución de los fines del siguiente convenio, se tendrán comprendidos los aspectos siguientes: *El director Distrital será el encargado de administrar y asignar el monto a cada centro educativo según la asignación mensual solicitada (Presupuesto de subsidio educativo anual) *Los directores de cada centro educativo serán los encargados de regular los pagos pertinentes, para el buen funcionamiento de su centro, Presentando a la Dirección Distrital la solicitud firmada y sellada, dirigida al Director Distrital de educación. *La única responsabilidad que tiene la Municipalidad con la Dirección Distrital de educación, es transferir el subsidio mensual solicitado según nota formal, la distribución y uso de los recursos queda bajo la responsabilidad de cada director de centro escolar. Clausula Tercera: Cooperación económica: Manifiesta la Municipalidad que por tenerlo así

VIVE



247

Convenido esta en la disposición de colaborar económicamente con La Distrital, para la consecución del objeto del presente convenio, para lo cual usara los fondos del 6.5% que corresponden al sector educación de la Transferencia del Gobierno Central, siendo el único compromiso según los porcentajes establecidos en las disposiciones Generales del Presupuesto del 2024. De igual manera y considerando la disponibilidad presupuestaria y financiera de la municipalidad el monto asignar es de acuerdo a las necesidades de cada Centro Educativo presentadas al Director Distrital, la distribución interna depende de cada Director o encargado del Centro Educativo. Clausula Cuarta: Autorización de Pago: La municipalidad pagara el subsidio al Sector de educación de forma Directa al Director Distrital de Educación, Selvin Omar Henríquez Morales con ONI No. 0302-1979-00021, el monto total y mensual que corresponden para cada Centro Educativo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera en la Municipalidad. Clausula Quinta: Oficial de enlace: expresan las partes, que para la efectiva aplicación del presente convenio, se nombrara un oficial de enlace o seguimiento por ambas instituciones, las cuales contarán con el apoyo técnico administrativo necesario para el desarrollo de su función. Clausula Sexta: Causas de Rescisión: Serán Causas de rescisión del presente Convenio las siguientes: a) Por incumplimiento del uso de los recursos y su distribución según el Anexo No. 1. b) Por decisión unilateral de las partes, debiendo dar un aviso no menor de treinta días de anticipación. c) Por mutuo Consentimiento de las partes. Clausula Septima: Conflictos y Controversias: este Convenio es único y exclusivamente con la finalidad de apoyar mediante el subsidio al Sector Educación, para su buen funcionamiento, el cual libera de cualquier responsabilidad de tipo laboral Docente a la Alcaldía Municipal de Arizpe, departamento de Comayagua, del surgimiento de Conflictos.

VIVE



y controversias resultantes de la aplicación e interpretación de las cláusulas y condiciones pautadas en este convenio, se someten resueltas en forma amistosa y conciliatoria por las partes abajo firmantes y si ello no fuera posible las mismas se someterán a conciliación del Juzgado de Paz de la localidad.

Clausula Octava: Vigencia del Convenio: el presente Convenio Interinstitucional de Cooperación entrará en Vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Clausula Novena: Aceptación Las Partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las Cláusulas que componen el presente convenio y se comprometen al fiel cumplimiento de las mismas. Este convenio irá firmado por el Director Distrital de educación y el Alcalde Municipal.

Segundo regidor Noel Antonio Alcerro Vargas: Pregunto los valores de estos pagos están sustentados en un renglon presupuestario, todo gasto sale de este mismo renglon.

Jessica Menendez Tesorera Municipal: todo tipo de gasto que sea exclusivo a educación sale por el subsidio de educación.

Segundo regidor Noel Antonio Alcerro Vargas: pregunto porque la ley de municipalidades habla de varios subsidios y todo pago es de educación se debe de justificar y si sugiero que se haga un análisis para que se pueda aumentar algunos valores para los centros educativos que el pago es un poco más bajo de 2,500 lempiras porque la demanda creo que independientemente de que actualen este siempre van a llegar se debe de pensar en la necesidad que tienen los centros educativos y también sugiero que el Director Municipal de educación pueda brindar informe a la Corporación municipal y también hacerlo en Cabildo abierta sobre la administración de estos recursos. El Convenio fue discutido y analizado por la corporación municipal luego se sometió a votación. La Honorable Corporación Municipal por mayoría acordó la aprobación de firma del Convenio entre la alcaldía

249
y el Director Municipal de educación. 10- Informe del mes de Julio de Tesorería Municipal. Jessica María Menéndez tesorera municipal informa, sobre los ingresos y egresos, correspondientes al mes de julio del año 2024. del 01 al 31 de Julio del año 2024.

Mes	Ingresos Según Sistema de Facturación SAFT	Egresos según Control de Salidas de cheques y transacciones realizadas.
-----	--	---

Julio	₡. 141,816.82	₡. 1,343,240.63
-------	---------------	-----------------

Total	₡. 141,816.82	₡. 1,343,240.63
-------	---------------	-----------------

Ingresos de transferencia del Segundo trimestre 2024

Abril ₡. 1,873,096.03, Mayo 50% ₡. 936,548.02

Total ₡. 2,809,644.05. A continuación le presento la

Tabla Comparativa por mes de Ingresos y egresos

Mes	Enero	Febrero	Marzo
Fecha	del 01 al 31	del 01 al 29	del 01 al 31
	ingreso	egreso	ingreso

Total	₡. 1,155,117.49	₡. 977,793.78	₡. 1,343,240.63
-------	-----------------	---------------	-----------------

Mes	Abril	Mayo	Junio
Fecha	del 01 al 30	del 01 al 31	del 01 al 30
	ingreso	egreso	ingreso

Total	₡. 276,029.68	₡. 1942,914.92	₡. 513,345.78
-------	---------------	----------------	---------------

ingreso Transferencia: ₡. 1,500,401.10 ₡. 3,299,750.00 → Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar. ₡. 1,18,886.99

→ Egreso por demanda de Costos laborales Judiciales

Ingresos y egresos correspondientes al mes de Julio

del 01 al 31 ingreso ₡. 1,343,240.63 Egresos ₡. 1,343,240.63.

Ingresos de transferencia mes de abril y el 50% del mes de mayo ₡. 1,873,096.03, ₡. 936,548.02.

Tabla Comparativa Ingresos Tributarios año 2023-2024

	Año 2023	Año 2024
--	----------	----------

Enero	₡. 705,820.57	Enero ₡. 1,155,117.49
-------	---------------	-----------------------

Febrero	₡. 254,601.18	Febrero ₡. 350,551.11
---------	---------------	-----------------------

Marzo	₡. 227,142.06	Marzo ₡. 157,527.51
-------	---------------	---------------------



Abril	₡. 132,652.71	Abril	₡. 276,029.68
Mayo	₡. 489,830.37	Mayo	₡. 573,345.78
Junio	₡. 212,959.18	Junio	₡. 413,094.79
Julio	₡. 145,593.75	Julio	₡. 141,816.82
Total	₡. 2,178,599.82	Total	₡. 3,067,483.21

El Señor alcalde informa para la celebración del día del Municipio que fue el 19 de Julio se hizo un gasto de ₡. 48,432.50 este egreso lo absorbió la alcaldía Municipal y otros egresos que hubieron como ser el sonido y pago del Conjunto musical esto fue pagado por todos los patrocinadores que nos colaboraron para realizar este evento. Informo sobre gastos de la feria por los malos entendidos que han surgido por la aprobación de algunos regidores de cien mil lempiras, para gastos de la feria como sabemos que el municipio celebra tres ferias y si ustedes quieren para evitarlos tanto gasto se puede eliminar una o dos ferias y nos quedamos celebrando únicamente una feria, porque los responsables de celebrar todos estos eventos culturales es la alcaldía municipal, esta responsabilidad de la celebración de ferias se la realizado con los empleados municipales y con el apoyo del Comité de la feria, informarles que en la feria de mayo hubieron muchas pérdidas también en la feria de agosto, la inversión que hizo la alcaldía municipal fue de ₡. 35,171 el grupo musical tenía un costo de ₡. 65,000.00, con el fondo que tenía el comité se hizo una inversión de ₡. 115,840, este dinero fue invertido en la feria de agosto, de lo que es pago del Conjunto, bebida, banda musical, alimentación para todos los colaboradores. Agradecemos a todas las personas que nos han apoyado para la celebración de estas ferias. Quinto regidor: Juan Carlos Mejía Murillo: yo lo que siempre he solicitado es un informe detallado, sobre los ingresos y egresos que se dan en las ferias, tam-

VIVO



pero no podemos dejar de realizar un proyecto por celebrar una feria, y no podemos eliminar una feria porque esto ya son tradiciones del municipio lo que solito expone los fondos se administran con mucha transparencia. Primer regidor Darwin David Suroz Mejía: Las ferias siempre se deben de celebrar, porque con quitar una feria no se va desarrollar mas el municipio, mas bien nosotros nos hemos quedado un poco cortos con la celebración de ferias y aprobar presupuesto para gastos de feria no es mal gastar el dinero porque la feria es una alegría para todos los habitantes del municipio, deberíamos de prepararnos para celebrar la proxima feria de enero. Sexto regidor Mario Yovany Lopez: Las ferias patronales son parte del patrimonio de un pueblo, lo que se tiene que hacer es de fortalecer y organizar un buen comité de feria, porque invertir en cultura no es mal gastar el dinero. 11- Modificación del reglamento de Caja chica. Jessica Maria Menendez solicita a la corporación municipal la aprobación del reglamento de caja chica se pueda modificar porque con el que se está trabajando no podemos hacer pagos de mano de obra de caja chica y cuando se le tiene que hacer reparaciones por ejemplo a la ambulancia o Volqueta se nos hace complicado porque la mayoría de personas no utilizan facturación con RTN y tambien se le hace complicado a estas personas pagarlos en cheque porque se tiene que trasladar hasta Comayagua hacer el cambio de dinero. La honorable Corporación municipal en pleno acordó la aprobación de Modificación del Reglamento de Caja Chica y así se pueden hacer pagos de mano de obra con este presupuesto. 12- Informe del Señor Alcalde: 1- Informarles que en este mes de agosto ya se inicio a desarrollar varias proyectos con fondos municipales como ser: el cambio de techo de



una aula de la Escuela de Quilepa, se esta realizando la construcción de una grada, para realizar los eventos cívicos en la Escuela de San Rafael, ya se hizo la compra de materiales para la construcción de una aula en la Escuela de Playitas y la sociedad de padres de familia apoyaran con la mano de obra, ya realizamos la compra de materiales para la construcción de cerca perimetral del Kinder y del Centro de Salud de la Comunidad del Misterio el costo de esta compra es de 66,280 Lempiras y el pago de la mano de obra se va hacer por parte de la institución el ayudante de lo de Reina. Se esta realizando la cantidad de 400 Sillas, las cuales seran donadas al Centro de Salud de aquí del municipio. Informarles sobre los proyectos que se estan ejecutando con fondos del Gobierno y tambien con aporte municipal ya se inicio a ejecutar el proyecto de pavimento con adoquin, tambien se esta ejecutando la construcción de salon de usos multiples de la Comunidad de Los Pozos, se esta ejecutando la remodelación del salon de usos multiples del Kinder en el Carbonak. Informarles que por parte del FHE no brindaran el apoyo con 400 metros de pavimento con concreto hidráulico, se esta perfilando la Calle del Barrio Concepción por donde vive Doña Hermila Salinas y la calle que se le conoce como la 21 que tambien pertenece al barrio Concepción, manifestarles que tenemos un fondo presupuestado para habilitación de alcantarillado y si se hace este proyecto de pavimento en estas dos calles se tendria que habilitar el alcantarillado de aguas negras, en la siguiente reunión les presentare el presupuesto de cuanto hay que invertir para alcantarillado en estas Calles voy a solicitar la aprobación para habilitar el proyecto de alcantarillado en estas dos Calles. Se sometera



Votación. La honorable Corporación municipal por unanimidad acordó la aprobación del presupuesto, para la construcción de dos jobs, para la instalación de tubería de alcantarillado de aguas negras, en dos calles del Barrio Concepción, la calle por donde Hernib Salinas hasta llegar a la bajada que está ante del Jardín de Niños Pompilio Ortega y la otra calle que se conoce como la 21 hasta llegar al final de la iglesia. Informales que ya está aprobado la ampliación del proyecto de electrificación del Misterio hasta Corralitos, la alcaldía tiene que apoyar con una contrapartida de 103,544 lempiras, para la compra de materiales y así iniciar a ejecutar este proyecto. 13-Puntos Varios: 1-German Alvarado Varguez miembro de la Comisión Ciudadana de transparencia sugiere a la Corporación municipal reestructurar esta Comisión y así en este próximo cabildo abierto la asamblea elija estos tres miembros a faltar porque la ley de municipalidades indica que deben de ser cinco personas los que conforman esta Comisión, también sugiere que hagan lo que corresponde sobre las motocicletas que andan a exceso de Velocidad esto puede ser un peligro para las personas que transitan caminando por las calles. 2-Segundo regidor: Noé Antonio Alvarro Vargas manifiesta que posibilidad existe de reparar los baches de la Carretera que conduce desde nuestro municipio hasta Comayagua por lo menos hasta donde corresponde hasta la jurisdicción de Atlutziq y lo demás que se coordine con el alcalde de Comayagua y poder reparar esa Carretera que cada vez mas se está dañando y otra pregunta es sobre el auditor si ya se Contrató y hay algunas opciones para contratar porque una municipalidad no puede estar sin auditor porque el es el encargado de auditar internamente lo que se hace en una al-



al día. El señor alcalde aun no tenemos auditar sea esta
analizando algunas propuestas, para presentarlas en ses
sion de Corporación y pueda aprobar la Corporación
municipal. 3- El señor Vice alcalde informa que el
día lunes 12 de agosto se realizo el evento de la
certificación del programa de alfabetización ya se
certifico el municipio, de 325 participantes hay 220
todavía por alfabetizar y así puedan graduarse ellos
recomiendan que para el 31 de agosto de este año
ya tienen que estar certificados estos 220 alumnos y
así poder declarar el municipio libre de alfabetización.
14- Lectura de Correspondencia: 1- Sobre la soli
citud presentada por la joven Angie Mariela Mar
tinez solicitando la demolición de una parte del
boulevard que esta frente a su casa, La Corpora
ción municipal manifiesto no aprobar dicha petición
porque esa parte del boulevard no afecta ni estaba
en nada para poder ingresar un vehículo a su Vivien
da. 2- Informe presentado por el Director Municipal
de Justicia se presento a verificar la demolición de
cerca del lado izquierdo del paso de los murallas
en la Esquina del Inst. Polivalente Gregorio A. Con
suegra que conduce hacia el Calero, siendo una
longitud a demoler de 1.80 metros por que obsta
culiza el paso de equipo pesado y de vehículo livia
no dicha demolición no afecta a nadie. La Corpora
ción municipal aviedo la aprobación de demoler este
borde que esta ubicado en la esquina del Inst. Grego
rio A. Consuegra. 3- Solicitud de Permiso de Opera
ción. Aylénique 4 de agosto del 2024. Señor alcalde
y miembros de la Corporación municipal. Reciban un
cordial Saludo esperando exitos en sus labores diarias.
El motivo de la presente es para solicitar mi autorium
un permiso de operación ya que hace un año esta

vive



funcionando la pulpería Allison en el Barrio La An-
geles. Propietaria Bessy Saray Pacheco Corea. Esperan-
do una respuesta positiva me despido de Ustedes. La
honorable Corporación municipal en pleno avoirdo la
aprobación del permiso de operación a la pulpería Alli-
son. 15- Acuerdos y Resoluciones: La Honorable Cor-
poración Municipal emite los siguientes acuerdos
y resoluciones: En el punto No. 8- Se avoirdo la
aprobación de solicitud de dominio pleno de la
Señora Perfecta Tejeda Marcía. En el punto No. 9
Por mayoría se avoirdo la aprobación de firma de
convenio entre la alcaldía y el Director Municipal
de Educación. En el punto No. 11- Se avoirdo la apro-
bación de Modificación del Reglamento de Caja chi-
ca. En el punto No. 12- Se avoirdo la aprobación de
presupuesto, para habilitar la tubería de alantarrillado
de aguas negras, en las dos calles que se van a pavi-
mentar en el Barrio Concepción. En el punto No. 14
Se avoirdo la aprobación de permiso de operación Pul-
pería Allison de propietario Bessy Saray Pacheco Corea.
16- Cierre: No habiendo más de que tratar se dio
por Cerrada la Sesión Siendo las 6:00 pm.

Danyin David Swazo Mejía
Primer regidor

Noé Antonio Alvarro Vargas
Segundo regidor

Cinthia Julissa Calix Ventura
Tercera regidora

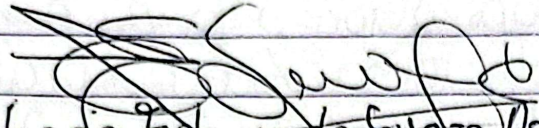
Nora Isabel Avila Matute
Cuarta regidora

256

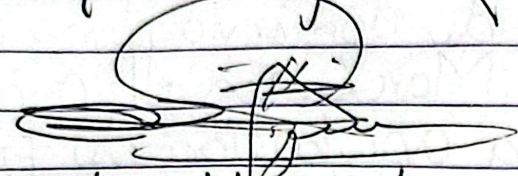


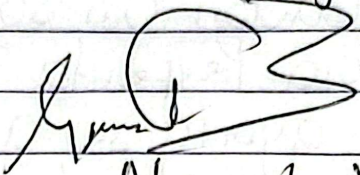

Juan Carlos Mejía Murillo
Quinto Regidor

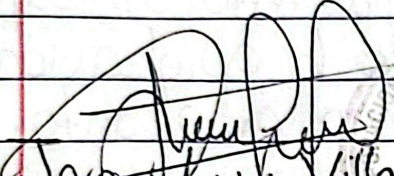

Mario Gervasio López Cárcamo
Sexto Regidor

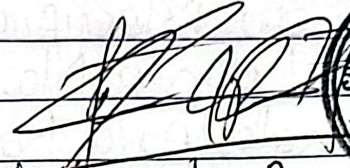

~~Liborio Edmundo Soto Aguilar~~
~~Septimo Regidor~~

Jenny F. CASTILLO
Jensy Fabiola Castillo Conza
Octava Regidora

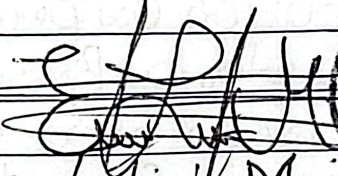

José Dolores Uguía Lara
Comisionado Municipal


German Alvarado Vázquez
C.C.T.


José Luis Villanueva A.
Vice Alcalde


José Alejandro Rivera Velázquez
Alcalde Municipal.




Erika Leticia Mejía Hernández
Secretaria Municipal.

